

RESOLUCIÓN O. N° 235

ANT.: Resolución O N° 159, de fecha 25 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Santo Domingo, con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Santo Domingo, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

VALPARAÍSO, 10 DE AGOSTO DE 2020.

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N°388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N°2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 25 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Santo Domingo.

RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Santo Domingo de acuerdo con el siguiente detalle:



**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE SANTO DOMINGO”**

**REGIÓN: VALPARAÍSO
COMUNA: SANTO DOMINGO**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: PLAZA LOS CIPRESES
METROS TOTALES: 40 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	LAS ARAUCARIAS CON LOS JUNCOS DESURORIENTE A NORPONIENTE	0	LAS ARAUCARIAS DESURORIENTE A NORPONIENTE	10	
2	RECHAZO	LAS ARAUCARIAS DE SURORIENTE A NORPONIENTE	11	LAS ARAUCARIAS DE SURORIENTE A NORPONIENTE	20	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	LAS ARAUCARIAS DE SURORIENTE A NORPONIENTE	21	LAS ARAUCARIAS DE SURORIENTE A NORPONIENTE	30	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	LAS ARAUCARIAS DE SURORIENTE A NORPONIENTE	31	LAS ARAUCARIAS DE SURORIENTE A NORPONIENTE HASTA LAS VERTIENTES	40	

**ESPACIO PÚBLICO N°2: ESPACIO PUBLICO TENIENTE LUIS CRUZ MARTÍNEZ-SANTA TERESA
METROS TOTALES: 320 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 80 MT**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE SANTA TERESA CON AV. TENIENTE CRUZ MARTÍNEZ DE NORORIENTE A SURPONIENTE	0	CALLE SANTA TERESA DE NORORIENTE A SURPONIENTE	80	
2	RECHAZO	CALLE SANTA TERESA DE NORORIENTE A SURPONIENTE	81	CALLE SANTA TERESA DE NORORIENTE A SURPONIENTE	160	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE SANTA TERESA DE NORORIENTE A SURPONIENTE	161	CALLE SANTA TERESA DE NORORIENTE A SURPONIENTE	240	

4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE SANTA TERESA DE NORORIENTE A SURPONIENTE	241	CALLE SANTA TERESA DE NORORIENTE A SURPONIENTE HASTA LOS PENSAMIENTOS	320	
---	---------------------------	--	-----	---	-----	--

ESPACIO PÚBLICO N°3: PLAZA CRISTINA MATURANA ALAMOS
METROS TOTALES: 60 MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 15 MT

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	GRAN AVDA. DEL MARCON SIRENAS SUR DE SUR ANORTE	0	GRAN AVDA. DEL MAR DE SUR A NORTE	15	
2	RECHAZO	GRAN AVDA. DEL MAR DE SUR A NORTE	16	GRAN AVDA. DEL MAR DE SUR A NORTE HASTA SIRENAS NORTE	30	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE URANO CON SIRENAS SUR DE SUR A NORTE	0	CALLE URANO DE SUR A NORTE	15	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE URANO DE SUR A NORTE	16	CALLE URANO DE SUR A NORTE HASTA SIRENAS NORTE	30	

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja

Anótese, Comuníquese y Publíquese




MAURICIO SERRANO ROMO
DIRECTOR REGIONAL VALPARAÍSO
SERVICIO ELECTORAL

MSR/jma

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Santo Domingo
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes

